



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el presente despacho comisorio doy cuenta señor Juez, informándole que en diligencia celebrada el 22 de noviembre de 2021, se identificó e individualizó plenamente el bien inmueble a secuestrar. A su despacho.
Zipacón, treinta (30) de marzo de 2022.

MELISSA HERRERA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON. Zipacón,
Cundinamarca, treinta (30) de marzo dos mil veintidós (2022).

REF: DESPACHO COMISORIO
RAD NO. 007 Rad Interno: 2019-00007
PROCEDENTE JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
DEMANDANTE: GUSTAVO MARIN BETANCOURT
DEMANDADOS: INVERSIONES NOPGUEZ MORENO

Vista la anterior nota secretaria y como quiera que se identificaron e individualizaron los predios objeto de la diligencia de secuestro, el Despacho Dispone: Devuélvase debidamente diligenciado el presente despacho comisorio al Juzgado de origen, previa desanotación del libro respectivo.

CUMPLASE.

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0__ La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Carlos Yesid Cespedes Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zipacon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5cd4fd6acb3043c10bae095c8013d52d19bcd9b9b7985cbf3759b9a9322d1**

Documento generado en 30/03/2022 08:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>